

LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 4 de mayo de 2026 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 3520/2026/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, referente al impacto en los servicios municipales derivado de la regularización masiva de inmigrantes aprobada por el Gobierno de España.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, aprobado por el Gobierno de España, plantea un proceso de regularización masiva de inmigrantes sin planificación suficiente, sin coordinación con las entidades locales y sin dotación económica que garantice su adecuada gestión.

Desde su entrada en vigor, ya se está constatando en distintos municipios un incremento significativo de la demanda en los servicios sociales, generando tensiones en sistemas que ya trabajan al límite de su capacidad.

Los ayuntamientos, como administración más cercana al ciudadano, somos los primeros en atender las consecuencias directas de este tipo de decisiones: atención social básica, vivienda, escolarización, acompañamiento e inclusión. Sin embargo, esta medida ha sido adoptada sin contar con los municipios ni prever recursos adicionales para afrontar su impacto.

En el caso de Teruel, contamos con una red de servicios sociales comprometida y eficaz, pero limitada en medios humanos y materiales. La asunción de nuevas cargas sin financiación pone en riesgo la calidad del servicio que prestamos a todos los vecinos y dificulta la atención a situaciones de emergencia social ya existentes.

Además, el propio diseño del proceso genera incertidumbre administrativa y jurídica, trasladando a los ayuntamientos responsabilidades como la emisión de informes de vulnerabilidad sin un marco claro ni recursos suficientes.

Desde el Ayuntamiento de Teruel siempre hemos defendido una política migratoria ordenada, legal y coordinada entre administraciones, basada en la integración real y en el respeto a las normas.

Aquí no estamos hablando de ideología, estamos hablando de sentido común: no se puede tomar una decisión de este calibre sin recursos y sin contar con los ayuntamientos.

Cualquier medida de esta magnitud debe contar con planificación, transparencia y financiación adecuada.

Por todo ello, se considera necesario trasladar al Gobierno de España la preocupación de los municipios y exigir soluciones que garanticen la sostenibilidad de los servicios públicos.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Teruel manifiesta su preocupación por el impacto que el Real Decreto 316/2026 está generando en los servicios sociales municipales, especialmente ante el incremento de la demanda y la falta de recursos adicionales.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Teruel insta al Gobierno de España a revisar el proceso de regularización aprobado, garantizando que cualquier medida en materia migratoria cuente con planificación previa, coordinación con las entidades locales y respeto al marco europeo.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Teruel exige al Gobierno de España que dote a los municipios de financiación suficiente y recursos adecuados para afrontar el impacto derivado de esta medida, tanto en la tramitación administrativa como en los procesos de inclusión social.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España, al Ministerio competente en materia de inmigración, a la Delegación del Gobierno en Aragón y a la FEMP.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



La Concejala del Área de Administración y Participación Ciudadana
Atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia
mediante Decreto nº 2.868/2023, de 20 de junio.